




Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales

Universidad Zaragoza

Instrucción para todas las unidades de la Universidad de Zaragoza sobre la coordinación empresarial en materia de prevención




 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-CAE-05
		Revisión: 1
	PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UZ SOBRE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN	Fecha: 22/06/2021
Página 2 de 6		




637e20eb8dbed575d23593f03cba4aa9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/637e20eb8dbed575d23593f03cba4aa9>

Responsable elaboración: T.S.P.R.L. de la U.P.R.L.	Revisado: Jefe de la UPRL	Aprobado: SR. GERENTE
Fecha: 22/06/2021	Fecha: 22/06/2021	Fecha:

CSV: 637e20eb8dbed575d23593f03cba4aa9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	Técnico de Prevención de Riesgos de la UPRL	01/07/2021 13:45:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	Técnico de Prevención de Riesgos de la UPRL	01/07/2021 13:48:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	01/07/2021 14:12:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	01/07/2021 14:16:00	

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-CAE-05
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 1
	PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UZ SOBRE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN	Fecha: 22/06/2021
		Página 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN. -

Es muy habitual que las distintas unidades, servicios, departamentos, centros, etc. de la Universidad de Zaragoza contraten servicios u obras a empresas externas, al no disponer de medios propios para realizarlos. Por este motivo, hay personal que trabaja puntual o diariamente en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza sin pertenecer a la misma (ej. servicio de limpieza, servicio de seguridad, servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios, de mantenimiento de instalaciones de gases de laboratorio, servicios de cafetería, servicio de refuerzo para el mantenimiento general no específico de las instalaciones, mantenimiento de equipos de climatización, servicio de viajes, servicio de mantenimiento de equipos informáticos, servicio de retirada de residuos, etc.).


A su vez, en la Universidad de Zaragoza también hay personal contratado por otras instituciones o empresas, que mediante diversos convenios de colaboración trabajan en las mismas labores de investigación que nuestro personal, utilizando nuestras instalaciones (ej. CSIC, CIBER, IASS, etc.).

El R.D. 171/2004 desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención Riesgos Laborales donde se establece el deber de cooperación entre las empresas en materia de prevención de riesgos laborales. Dentro de este deber de cooperación la Universidad de Zaragoza, como empresario titular, tiene la obligación de coordinar todos los trabajos que se realicen en sus instalaciones para asegurar que la información relativa a los riesgos existentes y las medidas preventivas a tomar llega a todos y que no se van a generar riesgos adicionales por la concurrencia de actividades distintas en las mismas instalaciones.

2. INSTRUCCIONES. -

2.1. Contratación por concurso público

Cuando la contratación sea mediante concurso público, en el pliego se deberá incluir el recordatorio de presentación de una declaración según anexo I (R-PRL-CAE04) del procedimiento del Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de la Universidad de Zaragoza relativa al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-CAE-05
		Revisión: 1
	PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UZ SOBRE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN	Fecha: 22/06/2021
		Página 4 de 6

Tras la firma del contrato (sea la adjudicación por concurso, por contrato menor o por cualquier otra figura administrativa) y antes del comienzo de los trabajos que se realicen en instalaciones de la Universidad de Zaragoza, la unidad, departamento, servicio, etc. responsable de la contratación se pondrá en contacto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales rellenando el correspondiente formulario de su página web. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se pondrá en contacto con la empresa contratada y realizará la coordinación de actividades empresariales que marca la legislación vigente.


Tras la realización de los trabajos, la unidad, departamento, servicio, etc. responsable de los trabajos, informará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de su finalización

2.2. Convenios de colaboración

En los casos de convenios de colaboración con instituciones, por los que trabajadores de estas realizan labores en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, las unidades, departamentos, servicios, etc. responsables de su elaboración se pondrán en contacto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales con objeto de introducir la correspondientes cláusulas aclaratorias en materia de prevención de riesgos laborales. Tras la firma del convenio, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales iniciará los trámites del procedimiento de coordinación de actividades empresariales con el servicio de prevención de la institución correspondiente.

2.3. Contratos o convenios para trabajar fuera de la Universidad de Zaragoza

También existe la posibilidad de que la Universidad de Zaragoza firme contratos o convenios con otras empresas o instituciones, para que sean los trabajadores de la Universidad de Zaragoza los que se desplacen a trabajar a las instalaciones de la otra empresa o institución. Tras la firma del contrato y antes del comienzo de los trabajos, el departamento, la unidad, etc. responsable del contrato se pondrán en contacto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que esta realice la coordinación de actividades empresariales. En estos casos, los trabajadores de la Universidad de Zaragoza no podrán comenzar su trabajo hasta que no esté realizada la CAE de forma satisfactoria para ambas partes (empresa o institución y Universidad de Zaragoza). Es muy habitual que las empresas soliciten, además de certificados de pagos con hacienda y Seguridad Social, y seguros de responsabilidad civil, modalidad preventiva, etc., documentación relativa a los trabajadores (ej. apto médico, formación en materia de prevención, etc.), por lo que es

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">Instrucciones</p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: IT-PRL-CAE-05
		Revisión: 1
	<p align="center">PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UZ SOBRE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN</p>	Fecha: 22/06/2021
		Página 5 de 6

conveniente que esta comunicación llegue a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales a la mayor brevedad posible, para el inicio de los trámites administrativos correspondientes.

2.4. Cuando la Universidad de Zaragoza sea promotor de obra

Se exceptúa de esta instrucción los casos en los que la Universidad de Zaragoza actué como promotor de una obra, en los que será la Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento la responsable de realizar la CAE correspondiente.

3. RESPONSABILIDADES. -


Responsable del edificio, servicio, departamento o unidad: Será el responsable de la comunicación de estas situaciones a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales vía web con la suficiente antelación como para que se pueda realizar la efectiva coordinación entre la empresa contratada o la institución y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, con un mínimo de 3 días laborables antes del inicio del trabajo.

Podrá hacerlo a través de los siguientes enlaces:

- <https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/empresas-que-realizan-sus-actividades-en-uz> para empresas o instituciones que vienen a trabajar a la Universidad de Zaragoza
- <https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/trabajadores-de-la-uz-que-realizan-sus-actividades-en-empresas-ajenas> para trabajadores que vayan a trabajar fuera de la Universidad de Zaragoza a otras empresas o instituciones

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales: Será responsable de la coordinación de las actividades en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza y cuando sus trabajadores se desplacen a otras instalaciones, exceptuando los casos en los que la Universidad de Zaragoza sea promotor de obra.

En el caso de que no se comunique a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales las situaciones que impliquen la necesidad de coordinación entre empresas y se detecten su presencia en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, la Unidad de Prevención de Riesgos paralizará los trabajos hasta que se esté correctamente gestionada la CAE y si además la actividad de dicha empresa o institución implicaba un riesgo se elevará informe al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>UniversidadZaragoza</p>	<p align="center">Instrucciones</p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: IT-PRL-CAE-05
		Revisión: 1
	<p align="center">PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA UZ SOBRE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN</p>	Fecha: 22/06/2021
		Página 6 de 6

Términos genéricos:

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Instrucción, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.